

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011, adoptó acuerdo de encomienda de gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda para la ejecución de las obras de urbanización, consistentes en la prolongación de la avenida Aurelio Álvarez, en su totalidad, hasta el final de dicho sector, incluyendo la realización de la red de saneamiento y la construcción de un puente de acceso que atraviese la vía del metro y completando la urbanización de las calles aledañas a las parcelas RC-10.1, RC-10.2, RC-10.3, RC-11.1, RC-11.2, RC-11.3, RC-15, T-15 y RU-6.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/6.910/11)